

EDICTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones formalmente constituidas en cuyos estatutos figuren principios y/o finalidades de carácter social y/o sanitario, y que figuren inscritas como a tal en el Registro Municipal de Asociaciones. No podrán participar en la convocatoria, las entidades del municipio que tengan formalizado convenio de colaboración con el Ayuntamiento o aquellas que de manera nominativa tengan consignación en los presupuestos anuales.

Segundo. Finalidad:

Promover la participación de las entidades sociosanitarias en el ámbito territorial del municipio de Ontinyent, potenciar la acción comunitaria y posibilitar iniciativas de las asociaciones hacia el bienestar social y sanitario de la ciudadanía de Ontinyent.

Tercer. Bases reguladoras:

Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 101 de fecha 29 de mayo de 2015.

Cuarto. Importe:

12.000 euros a cargo de la aplicación presupuestaria N71000.92900.48000

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes será de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Ontinyent,
Documento firmado electrónicamente al margen.
Alcaldía